

Radicado No. 503254089001-2022-00020-00
Proceso: Pertinencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio
Demandante: Luis Enrique Peña
Demandados: Carlos Alexis Gutiérrez Torres, Oscar Gutiérrez Arango y Luis Felipe Mosquera Rios


Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
MAPIRIPAN META

INFORME SECRETARIAL: Mapiripán Meta, marzo 09 de 2023. Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias Proceso de Pertinencia, Demandante Luis Enrique Peña, Demandados Carlos Alexis Gutiérrez Torres, Oscar Gutiérrez Arango y Luis Felipe Mosquera, informándole que la parte actora allegó Certificado de Tradición y Libertad, con la inscripción de la demanda, registro fotográfico de la Valla, Certificado Catastral del predio Terranova, y notificación de la demanda realizada al señor Luis Felipe Mosquera Rios, realizada al correo electrónico luisfelipemos@hotmail.com. Sirvase proveer.


PATRICIASAAVEDRA

Secretaria.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Mapiripán Meta, marzo nueve de dos mil veintitrés.

Evidenciadas las presentes diligencias y como quiera que se allegó la inscripción de la demanda; se ordena incluir el contenido de la valla o aviso que fuere instalada en el predio a usucapir, en el Registro Nacional de Procesos de Pertinencia, por el término de un (1) mes, dentro del cual las personas emplazadas podrán contestar la demanda.

Adjuntar la notificación de la demanda realizada al señor LUIS FELIPE MOSQUERA, realizada via correo electrónico luisfelipemos@hotmail.com, el día 7 de marzo de 2023.

Sin más consideraciones el Juzgado Promisco Municipal de Mapiripán Meta.

RESUELVE

PRIMERO: Agregar a los autos y en conocimiento de las partes la notificación personal al demandado LUIS FELIPE MOSQUERA, realizada vía correo electrónico Luisfelipemos@hotmail.com, el día 7 de marzo de 2023, conforme lo expuesto.

SEGUNDO: Ordenar la inclusión del contenido de la valla instalada en el predio rural Finca Nueva Esperanza de la vereda Merecures de Mapiripán Meta, en el Registro Nacional de Procesos de Pertinencia, por el término de un (1) mes.

NOTIFIQUESE

La Juez,


ANA SILVIA JARA GUTIERREZ